ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **OSTEOCOL S.A.S** con (NIT/CC:)**: 900.303.413-4** para amparar el contrato **No. 550** de **2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** Póliza **No 21-44-101509048** con fecha de expedición **del 13 de octubre de 2026**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 08/10/2026 hasta 31/12/2029, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 150.000.000.00	08/10/2026	30/04/2027
X PRESTACIONES SOCIALES	$ 150.000.000.00	08/10/2026	31/12/2029
X CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 150.000.000.00	08/10/2026	31/12/2027

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 550** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía **No 21-44-101509048.**

En constancia se firma en Tunja, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación
Elaboró: Yuli Paola Ropero
Tecnólogo Administrativo – Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD